

Fitch confirma calificaciones de fideicomisos Agroaval series V, VI y VII

9 de junio de 2008

Fitch confirmó las siguientes calificaciones de corto plazo de los fideicomisos Agroaval: Agroaval V Certificados de Participación Clase A por VN US\$ 4.191.423: calificación A1+(arg) Certificados de Participación Clase B por VN US\$ 1.047.855: no calificados Agroaval VI Certificados de Participación Clase A por VN US\$ 2.774.894: calificación A1+(arg) Certificados de Participación Clase B por VN US\$ 693.723: calificación A2(arg) Agroaval VII Certificados de Participación Clase A por VN US\$ 8.698.656: calificación A1+(arg) Certificados de Participación Clase B por VN US\$ 3.727.995: calificación B(arg) Las cobranzas de los activos subyacentes se están produciendo de acuerdo a los vencimientos teóricos de los mismos, con lo cual se estima que no habrá inconvenientes para el repago total del CP de acuerdo a lo estipulado en los respectivos prospectos de emisión. Las calificaciones de los Certificados de Participación Clase A de cada serie se basan en la garantía de Agroaval S.G.R. (Agroaval o avalista) con que cuentan los créditos subyacentes, así como en las mejoras crediticias que le otorga la estructura de cada fideicomiso. Por su parte, los Certificados de Participación Clase B afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados, y los flujos que perciban están expuestos no sólo a la evolución del contexto económico y su impacto en el porcentaje de la cartera no garantizada, si no también a los gastos e impuestos que deba afrontar el fideicomiso. En las series V y VI el 100% de la cartera se encuentra avalada, mientras que en la serie VII solo el 90,0% de la cartera posee el aval de Agroaval. El certificado que emite Agroaval implica que la Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) se obliga -a través de su fondo fiduciario de riesgo general- a pagar al fideicomiso como beneficiario de la garantía, el importe que reclame AGD como administrador de la cartera fideicomitada. Agroaval se compromete a realizar el pago dentro de los 30 días de formulado el reclamo, y sin necesidad previa de recabar conformidad del socio partícipe, ni analizar y/o impugnar su procedencia. El informe completo puede ser consultado en nuestra página www.fitchratings.com.ar. Contactos: Eduardo D'Orazio - Ana Gavuzzo - Mauro Chiarini: +54 11 5235 8100.